

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

N.º Expediente:	CONTR_2025_65089
Objeto del contrato:	SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL EN LA RED DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA
Presupuesto base de licitación	VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS, CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (29.864,16 €)

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de 31 de febrero de 2025, se anuncia la convocatoria por procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL EN LA RED DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA.

Con fecha 8 de mayo de 2025 se procedió a la apertura del sobre único electrónico, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, presentado por las empresas admitidas a licitación, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
BYEFILE MÁLAGA, S.L	25.070,04 €
DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN SA	22.111,20 €
CHACÓN LINE BUSINESS SL	16.200,00 €
DESTRUPAPER, S.L.	11.808,24 €

En aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tal y como se contempla en el Anexo I, punto 7.B. “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del PCAP de la licitación, se comprueba que las ofertas presentadas por DESTRUPAPER, S.L., CHACÓN LINE BUSINESS SL y DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN SA incurren en un valor anormalmente bajo.

En virtud de lo expuesto, se requirió a los licitadores mencionados para que justificaran la viabilidad de sus ofertas, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concediéndoles para ello un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente al envío de la correspondiente comunicación.

Página 1 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUT63RJTGAK5UFJ8E8VFPXUP	PÁG. 1/4	

Con fecha 19 de mayo de 2025, se procede en SIREC-Portal de Licitación Electrónica a la apertura de los informes presentados por los licitadores requeridos.

II. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR DESTRUPAPER, S.L.

El licitador presenta la documentación en plazo, conforme al artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y justifica su propuesta económica fundamentando esencialmente lo siguiente :

- Costes de transporte: aporta un desglose detallado de los gastos por este concepto incluidos en la eventual ejecución del contrato.

Enumera una serie de ventajas que suponen un ahorro de costes:

-Al ser la empresa que actualmente presta el servicio para este Órgano de Contratación y el hecho de tener más clientes en la provincia de Málaga, con una nave situada en Málaga capital, les permite economizar en las rutas programadas.

- Los vehículos utilizados para el transporte de la documentación son de propiedad y están completamente amortizados.

- Costes de personal: presenta un desglose detallado de los costes que les supondría la ejecución del contrato por este concepto, relacionando el personal implicado en las tareas propias del mismo. En los cálculos tienen en cuenta el salario diario establecido en el actual convenio del sector.
- Costes de material: ya disponen de la totalidad de contenedores necesarios para la ejecución del contrato en licitación, todos ellos amortizados contablemente.
- Coste energético: la experiencia obtenida como actuales contratistas del servicio, les permite realizar un cálculo ajustado y detallado del gasto de la planta de reciclaje.
- Beneficio industrial: estiman que será aproximadamente de un 18% en base a los costes previstos que estiman y teniendo en cuenta los ingresos por la venta del papel que se recicle durante la ejecución del contrato.

Analizada y comprobada la documentación anterior, se considera suficientemente justificada la oferta presentada por Destrupaper, S.L.

Página 2 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUT63RJTGAK5UFJ8E8VFPXUP	PÁG. 2/4	

III. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CHACÓN LINE BUSINESS S.L.

El licitador presenta la documentación en plazo, conforme al artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y justifica su propuesta económica fundamentando esencialmente lo siguiente :

- Costes de transporte: el tener sede en Málaga les permite un ahorro de costes por este concepto en relación a otras empresas localizadas fuera de la provincia. Además, el vehículo que se utilizaría para prestar el servicio lo tienen ya amortizado lo que disminuye el coste a considerar.

- Costes de personal: tienen la consideración de “centro especial de empleo” que les permite un ahorro considerable en este apartado al estar exentos del pago de las cuotas de la Seguridad Social de la empresa.

- Costes de material: disponen del número suficiente de contenedores necesarios para prestar el servicio, que declaran ya amortizados.

- Coste del servicio: atendiendo a las ventajas señaladas en los puntos anteriores y considerando que la máquina trituradora de papel que utilizan está ya amortizada, pueden ofrecer un coste del servicio por debajo de su tarifa ordinaria.

Presentan un informe de la plataforma “einforma” con datos relativos a la empresa sobre su situación económica-financiera, así como otros aspectos relativos a tipo de actividad, solvencia, situación judicial-concursal, etc.

Analizada y comprobada la documentación anterior, se considera suficientemente justificada la oferta presentada por Chacón Line Business S.L.

IV. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A.

El licitador presenta la documentación en plazo, conforme al artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y justifica su propuesta económica fundamentando esencialmente lo siguiente :

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUT63RJTGAK5UFJ8E8VFPXUP	PÁG. 3/4	

- Costes de transporte: cuenta con flota de vehículos propia y, aunque su ubicación está en Sevilla, realizan una ruta logística por Málaga tres días a la semana lo que les permite optimizar desplazamientos y reducir costes.

- Costes de personal: indica que desde 2023 cuenta con avanzadas tecnologías para la destrucción de la documentación lo que reduce los costes laborales y operativos. Asimismo, los costes administrativos son mínimos, una vez configurados los datos del servicio, gracias a su automatización.

- Costes de material: cuenta ya con el número de contenedores necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato. El elevado volumen de adquisición de los mismos les permite obtener unos precios muy competitivos.

- Costes del servicio: aporta cuadro detallado con un desglose de los costes, donde se incluye el margen de beneficio, que se ve aumentado gracias a la venta del papel reciclado que se obtiene tras el proceso de destrucción de la documentación.

- Certificaciones de calidad y de gestión: enumera las certificaciones con las que cuenta la empresa.

Analizada y comprobada la documentación anterior, se considera suficientemente justificada la oferta presentada por Destrucción Confidencial de Documentación, S.A.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

La Asesora Técnica

Página 4 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUT63RJTGAK5UFJ8E8VFPXUP	PÁG. 4/4	